Libro

VISTO: la Ordenanza Nº 2837, sancionada el 23 de marzo de 2017 y promulgada por Decreto Nº 111/17, por la que se aprueba la adquisición de un camión marca Mercedes Benz modelo ATEGO 1720-48 nuevo, sin uso, en el marco de la operatoria instrumentada por el Gobierno Provincial; y

CONSIDERANDO: I) Que se ha producido una modificación de los términos originarios de la operatoria, razón por la cual es necesario modificar la citada ordenanza para adecuarla a los nuevos términos.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art.1º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir un contrato de adhesión correspondiente a un Plan de Ahorro con la firma Colservice S.A. de Ahorro para fines determinados, para adquirir un vehículo marca Mercedes Benz modelo ATEGO 1720-48 nuevo, sin uso.

Art.2º: El vehículo adjudicado por sorteo será adquirido al concesionario COLCOR S.A. con sede en Colectora Norte Agustín Tosco S/N de la Ciudad de Córdoba.

Art.3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a abonar, en concepto de anticipo, a Colcor S.A., la suma de pesos doscientos treinta y cinco mil ($ 235.000.=) equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del vehículo y, el saldo, en treinta y seis (36) cuotas, siendo el valor de la primera cuota la suma de pesos veintinueve mil doscientos veinte con sesenta centavos ($ 29.220,60). Los vencimientos posteriores obrarán los días 20 de cada mes, autorizándose el pago por débito automático contra la cuenta corriente Nº 29-1 de esta Municipalidad en el Banco de la Provincia de Córdoba, sucursal Morteros. Las cuotas restantes serán ajustables mensualmente en relación al precio del vehículo provisto por Mercedes Benz Argentina S.A.

Art.4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.